

## RESOLUCIÓN No. 20-0107

(27 de octubre de 2020)

### Por la cual se procede a realizar una Aclaración

# EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

## CONSIDERACIONES:

- Que Javier Oswaldo Guzmán Martínez, identificado con cédula(s) de ciudadanía Nº 91.206.149, ha solicitado a esta Curaduría Nomenclatura para los predios identificados con cedula catastral No. 68001-01-01-0138-0019-901, las cuales fueron expedidas mediante boletín de nomenclatura 20-0193NM del 9 de octubre de 2020.
- 2. Que el titular de la solicitud allega petición de aclaración de las nomenclaturas concedidas, respecto a realizar corrección de la siguiente manera:
  - "...1. Ajuste de Boletín de Nomenclatura No. 20-0193 NM N° predial **68001-01-0138-0001-901** corresponden al predio en mención, no el número **68001-01-0138-0019-901** (quitar el 0019 y dejar el 0001)
- 3. Revisado el texto de la nomenclatura, se observa que se consignó de manera errada los datos que el solicitante requiere sean aclarados como la cedula catastral del predio.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

#### RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR, el Boletín de Nomenclatura No. 20-0193NM del 9 de octubre de 2010, en el sentido de indicar que la cedula catastral del predio es 68001-01-0138-0001-901.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no procede



CONSTANCIA:
SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRECENTE ACTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.
FIRMA:
cc de
ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.
Control Librario D. 1 de Bucarantanga URADURÍA URBANA NO.
DE BUCARAMANGA
Arra, Berenice Catherine



